

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demás provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Diciembre 1^o de 1866.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE-GOBERNACION.

N^o 12.

Palacio Nacional. San José, Noviembre 28 de 1866.

CIRCULAR:

En solicitud respectiva, con esta fecha, ha recaído la siguiente resolución suprema.

“Apareciendo de las diligencias que preceden comprobadas en competente forma la buena conducta y capacidad de la menor Dolores Alvarado del vecindario de Alajuela, concédesele permiso y habilitése para administrar sus bienes con sujeción á las disposiciones del derecho.—Comuníquese.”

Dios Guarde á U.

ESQUIVEL.

N^o 157.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional. San José, Noviembre 29 de 1866.

Señor Administrador de la Aduana de Puntarenas.

Para los casos que puedan ocurrir en la aplicación del artículo 81 de la Ordenanza de Aduanas de 26 de Octubre próximo pasado, el Gobierno se ha servido disponer se haga á U. la siguiente explicación.

“Los que incurren en las penas que establece dicho artículo, son los dueños de las especies estancadas ó prohibidas, ó aquellos que autorizados como tales, las lleven ó conduzcan; y de ninguna manera los individuos que sirvan puramente como agentes de conducción, bien sea por agua ó por tierra.”

Dios guarde á U.

Volio.

SECRETARIA DE RELACIONES Exteriores.

Con fecha 3 de Setiembre último, S. E. el Gran Jeneral Tomas C. de Mosquera, Presidente de los Estados Unidos de Colombia, ha contestado la carta autógrafa que le dirigió el Doctor Don José María Castro, anunciándole haber sido elevado á la Primera Magistratura de esta República por el unánime voto Nacional.

CONOCIMIENTO

De los Electores propietarios y suplentes de la Provincia de Alajuela, electos para el periodo de los años de 1866, 67 y 68.

DEL CENTRO Y DISTRITO DE SAN JOSE.

Propietarios.

- Don Francisco Gonzalez Brenes.
 „ Manuel Sandoval.
 „ Tomas Guardia.
 „ Santiago Ramos.
 „ Salvador Lara.
 „ Nazario Ocampo.
 „ Manuel Castro B.
 „ Pedro Saborio Alfaro.
 „ Luis Pacheco.
 „ Ramon Gonzalez.
 Lic. „ José María Ugalde.
 „ Juan R. Ramos.

Suplentes.

- Don Juan Ubaldo Soto.
 „ Mariano Benavidez.
 „ Manuel Saborio.
 „ Francisco A. Rojas.
 „ Sinfriano Orozco.
 „ Miguel Alfaro.
 „ Gregorio Ugalde.
 „ Antonio Mayorga.
 „ Antolino Quezada.

DE SAN ANTONIO Y SAN RAFAEL.

Propietarios.

- Don Lorenzo Solórzano.
 „ Felipe Muñoz.
 „ Guillermo Solórzano.
 „ José María Martínez.
 „ José María Segura.
 „ Ramon Soto Quesada.
 Suplente.

Don Manuel Fuentes.

DE SANTIAGO Y DESAMPARADOS.

Propietarios.

- Lic. Don Leon Fernandez.
 „ Florentino Alfaro
 „ José Soto.
 „ Antonio María Soto.
 „ Dolores Ardón.
 „ Pedro Alfaro Muñoz.

Suplente.

Don José Manuel Alfaro.

DE CONCEPCION Y SAN PEDRO.

Propietarios.

- Don Joaquín Saborio.
 „ Canuto Guerra.
 „ Isidro Cabezas.
 „ Rafael Orozco.
 „ Jesus Soto.
 „ Luz Gonzalez.
 Suplente.

Don Leovijildo Castro.

DE ATENAS.

Propietarios.

- Don Pedro Gonzales Brenes.
 „ Juan Matamoros.
 „ Ignacio Murillo.
 „ Antonio Chavez.
 „ Diego Sequeira.
 „ Juan Lopez.

Suplente.

Don Manuel Calderon.

DE SAN MATEO.

Propietarios.

- Don Manuel Moreira.
 „ Ramon Gil Masís.
 „ Elicio Araya.
 „ José María Coronado.
 „ Venancio Coronado.
 „ Juan Rojas.

Suplente.

Don Cornelio Rodriguez.

DE GRECIA.

Propietarios.

- Presb. Don Eduardo Pereira.
 Presb. „ Francisco Pio Pacheco.
 „ Ramon Quesada.
 „ Jesus Vega.
 „ Manuel Felipe Gutierrez.
 „ Anselmo Alfaro.

Suplente.

Don Policarpo Corrales.

DEL DISTRITO ORIENTAL DE SAN RAMON.

Propietarios.

- Don Jesus Paviagua.
 „ Procopio Gamboa.
 „ Ramon Zamora.
 „ Juan Manje.
 „ José Zamora.
 „ Ramon Sandoval.

Suplente.

Don Domingo Rodriguez.

DEL DISTRITO OCCIDENTAL DE ID.

Propietarios.

- Don Rosa Cervantes.
 „ Jesus Rodriguez.
 „ Concepcion Araya.
 „ Santos Castro.
 „ Leandro Quesada.
 „ Sisto Ugalde.

Suplentes.

- Don Faustino Castro.
 „ Florencio Elizondo.
 „ Jesus Morera.
 „ Ramon Rodriguez.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela, Noviembre 27 de 1866.

Francisco G. Brenes.



JUNTA DE CARIDAD.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Caridad el cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, con asistencia de los Vocales del margen Señores Dr. Herrera, Presidente, Gutierrez primer Vocal y B. Herrera, Srío.—Art. 1.º Leída el acta anterior se aprobó y firmó.—Art. 2.º Dió cuenta el Señor Presidente de la Junta con dos donaciones, hechas una para el Hospital, de cien pesos, por una persona cuyo nombre encargó que no se revelase, disponiendo que esta cantidad estuviese en poder del mismo exponente, para que dispusiese como mejor le pareciese en bien de los enfermos; y la segunda de setenta y cinco pesos por una sociedad desconocida en favor del Lazareto; que no obstante la disposición del donante de la primera cantidad, dará cuenta á la Junta con la inversión que le dé; y que de la segunda ha invertido ya una parte en varios objetos que pidieron los leprosos en la visita que les hizo en union del primer Vocal Don Manuel Gutierrez el día 1.º del corriente mes; y se acordó: aprobar la inversión que se ha dado á parte de esta última donación, disponiendo que el resto de los setenta y cinco pesos se invierta en los pedidos que hagan los enfermos fuera de los gastos ordinarios de alimento y vestuario.—Art. 3.º Habiendo sobrante de cal de la que se compró para el Panteon, se dispuso: que se encalen las enfermerías y la demas parte del edificio que lo necesite, debiéndose hacer con anticipación á la festividad de Nuestra Señora de Guadalupe, para cuyo día tambien se ascará el patio principal del edificio.—Art. 4.º Informada la Junta de que varias personas han ocupado localidades con manoseos en el Panteon, se dispuso: que el Tesorero presente una lista de los deudores de este derecho.—Se levantó.

Es conforme.

Secretaria de la Junta de Caridad. San José Noviembre 30 de 1866.

J. B. Herrera.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTAREÑAS.

ENTRADAS.



Noviembre 27.—El día de ayer fondeó en este Puerto la Barca Hamburguesa *Toni*, del porte de 405 toneladas, diez individuos de tripulación y trayendo de pasajeros á los Señores Porter y Baraditsch. Su procedencia es de San Francisco de California con escala en Acapulco, de donde ha venido en veinte días.—Consignatario Federico Lahman. Cargamento lastre.



Noviembre 28.—En la noche de ayer, fondeó en este puerto, procedente de los de Centro-América, el vapor *Salvador*, trayendo de pasajeros á la Señora Da Juana Samayoa de Pinto, Otoniel Pinto, J. Jimenez, Pedro Arley y Angel Ruiz. Carga, treinta y dos bultos.



Noviembre 29.—A las seis de la mañana de hoy, ancló en este puerto el vapor *Parkersburgh*, procedente de Panamá, trayendo de pasajeros á los Señores Dujardin y Señora; Señoras Teresa Copiani y niñito. Lerrafind de Martini é Ignacia Echeverría, Señores J. F. Lahman, J. E. Noblea, J. L. Moluro, Teófilo G. Sancho, Bernardino Romero, Vicente Lamas, J. M. Ramirez,

Salvador Viscarra, Antonio Hermosilla, J. M. Dias, Prajedis Cirvera, Rosario Rueda, Fernando Peredo, José C. Ortiz y José Maria Jimenez; y de carga: 673 bultos.

SALIDA.

Noviembre 29.—Como á las doce del día de ayer zarpó con destino á Panamá el vapor *Salvador*, llevando de pasajeros á los Señores Ide-fonso Alfaro, Ed. Sanchez, y W. Fuser; y de carga: 200 sacos café, 604 cueros de res, 5 bultos id. de venado, y 11 bultos mercaderías.

AVISOS OFICIALES.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

La Botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Sr. Don Pedro Reitz.

ORDEN DE POLICIA.

N. 1.º

A todos los habitantes de la Provincia.

El 20 del entrante mes tanto las casas y tapias de esta Ciudad como las de las demas poblaciones de la Provincia, estarán blanqueadas en el exterior y limpias las calles que les correspondan, bajo la multa de cinco pesos sin perjuicio de pagar á la policia lo que valga la composicion.—En las cementeras, arboledas y potreros descuarjarán las cercas al lado del camino, desyerbando la parte que media entre la mediacion de éste y la cerca, procurando no dejar estorbo ni basura en la calle.—Esta disposicion deberá haberse efectuado en el mismo término que la anterior, y se entiene aun á los campos abiertos en sus caminos de travecia, bajo la misma pena. Todo de conformidad con los articulos 77 y 244 del Reglamento número 20 de 20 de Julio de 1849. Los Jueces de paz respectivos cuidarán del cumplimiento de esta orden.

Jefatura de policia de la Provincia de Alajuela, Noviembre 21 de 1866.

Guillermo Solórzano.

CONTRA AVISO.

Juzgado de Hacienda de la República. San José 29 de Noviembre de 1866.

Con excepcion del número 160 por valor de cincuenta pesos, han sido hallados todos los demas billetes de Banco robados en la oficina de la Direccion de Obras públicas en Setiembre de este año. Por consiguiente vuelven á su libre y franca circulacion todos los dichos billetes hallados, que serán tenidos como legítimos y admisibles por todas las oficinas nacionales en la misma condicion que los demas.

Por supuesto que continúa en estado de *inadmisible* el billete de Banco número 00160, por valor de cincuenta pesos que aun no ha sido hallado.

M. Macaya.

3.—v.—1.

A las doce del día tres del entrante mes de Diciembre, se rematará en el mejor postor los bienes siguientes: un terreno sembrado de café, como de una manzana, poco mas ó menos, situado en la "Sabana," entre los linderos siguientes: por el Norte, con terreno de la Señora Desideria Molina por el Sur, con id. del Señor Concepcion Gomez por el Este, con propiedad de Don Benaventura Carrazo; y por el Oeste, ca-

lle de por medio, con terreno del Señor Santos Gomez, valorado en quinientos pesos; otro terreno como de cuatro manzanas, situado en el mismo lugar, con parte de café y el resto en rastrojo y breña, y que linda: por el Norte, con el río de torra; por el Sur, con cafetal del Señor Pascual Quezada; por el Este, calle de por medio, con terreno del Señor Andres Retana; y por el Oeste, calle de por medio, con terreno de los Señores Sebastian Quezada y Silverio Porras, valorado en ochocientos pesos; y un derecho de ciento setenta y seis pesos noventa y tres y tres cuartos centavos, en un cerco situado en las Pávas, como de manzana y tres cuartos, sembrados de café, que linda: al Norte, con cafetal del Señor Pascual Quezada; al Sur, calle de por medio, con terreno del Señor Manuel Gomez; al Este, calle de por medio, con terreno del Señor Andres Retana; y por el Oeste, calle de por medio con terreno del Señor Crianto Villeda, valorado en trescientos sesenta y cinco pesos; dichos bienes son propios de la testamentaria del Señor Joaquin Quezada, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar deudas y costas de la mortual, y á pedimento de los interesados. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1.ª Instancia de la Provincia de San José. Noviembre 27 de 1866.

Vicente Saenz.

Pedro Porras.—Manuel Valeria.

1.

Para pagar deudas y costas de la mortual de Doña Concepcion Peña, se rematará en este Juzgado á las doce del día once del próximo entrante Diciembre, una casa en buen estado, ubicada en un terreno sembrado de café, caña y platanos, como de sesenta y tres varas de frente por cien de fondo, sitos en el barrio de San Gabriel, de esta jurisdiccion, valuados uno y otro en ochocientos pesos, y lindan al Norte, con cafetal del Lido. Dn. Antonio Alvarez, lo mismo que por Oeste; al Sur, con potrero de la Señora Francisca Marin, calle de por medio; y por el Este, con cafetal del Señor José María Castro y de la Señora Antonia Marin.

Las personas que quieran comprar esta finca acudan, que se les admitirá la postura que hicieren, siendo arreglada.

Rafael Araya.

Vicente Saenz.—José Artabia.

1

A las doce del día once del entrante Diciembre, se rematará en el mejor postor una casa de habitación, de catorce varas de frente, cuatro y media de ancho y treinta de fondo, en un cañalizo á la espalla y otro en el interior; su cocina, solar y la servidumbre de agua, situada en el centro de esta Ciudad, limitada: por el Norte, con solar del Señor Nicolas Fernandez; por el Sud, con la Iglesia del Cármen, calle de por medio; por el Este, con casa y solar de la Señora Juana Solís; y por el Oeste, con id. del Señor Gabriel Madrigal; dicha casa pertenece á la testamentaria del finado Señor Presbítero Don Joaquin Flores, y está valorada en la cantidad de mil pesos, existiendo ya propuesta por las dos terceras partes; y se vende de orden de este Juzgado á pedimento de partes interesadas; cuya venta tendrá lugar en la casa de dicho finado.

Quien quisiere mejorar la propuesta, que se presente, y se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado árbitro en la mortual del Señor Presbítero Don Joaquin Flores. Heredia, á las doce del día veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Juan F. Gutierrez.

J. M. Morales.—Aguilero Perez.

1

A las doce del Miércoles veintiocho de los corrientes, se rematará en el mejor postor y en los portales de esta oficina, un terreno como de cinco cuartos de manzana mas ó menos, sito en el Distrito de San Antonio de esta jurisdiccion, y limitado: por el Norte, Sur y Oeste, con calles públicas; y por el Este, con propiedad de la Señora Maria Cascente, valorado en ochocientos pesos; y se vende judicialmente por orden de este juzgado, para cubrir costas y deudas de esta mortual, el cual pertenece á la testamentaria del finado Francisco Hernandez. Quien quisiere hacer postura al inmueble dicho, ocurra que se le admitirá la que hiciera, siendo arreglada.

Juzgado 3.º Constitucional. Heredia, á las tres de la tarde del día cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

J. Nicolas Lopez.

Joaquin Saenz B. Toribio Guerrero.

CARTEL.

Puntarenas á las cinco de la tarde del día veintitres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Quien quisiere hacer postura á nueve barriles de harina con un quintal de peso cada uno, y valorados á siete pesos. Siete sacos de arroz, como de cinco arrobas, á cinco pesos quintal. Cuatro cajas sacadas de composicion á ocho pesos cada una, cuatro sacos de almidón de yuca, á diez pesos quintal, ochenta sacos de café á tres reales cada uno, y cinco cajas de cañón á nueve pesos cada una; cuyos efectos son propios del D. Manuel Alvarez de Toledo, y se venden judicialmente en este Juzgado á las doce del día veintinueve del mes en curso, para pagar una deuda á la Aduana de este puerto. Acuda que se le admitirá las posturas que hiciera siendo arreglada.

Ignacio Perez.

A. Montiel.—Leuzo Gutierrez.

CARTEL.

A las doce del día seis del entrante Diciembre, se rematará en el mejor postor una hacienda, sita en "Las Palmas" constante de reducidos manzanos, libia al Norte y Este, con propiedad de Don Mariano Montenegro, calle de porcelaneros al Sur, con propiedad de Don Archibaldo Montgomery, calle de porcelaneros al Oeste, con id. de Don Jerónimo Esquivel, en su mayor parte cultivada de café, valorada a razón de trescientos ochenta pesos manzana; la obra muerta de dicha hacienda, consistente en la casa de habitación, con doce varas de cañón, sesenta id. de corredor, con doble caldizo, en su mayor parte las pías de ramaje y una trilla grande con su volador y ruedas, circunscrito el patio con tapias, valorado todo en mil pesos; la actual cosecha del café en dos mil quinientos pesos; seis pajas viejas a cuatro reales cada una; diez molerones a cuatro reales cada uno; dos hachas viejas a un peso cada una; dos azadas a seis reales cada una; un saco en seis reales; un saco de papillo en un peso; una pila de destilar agua en dos pesos; un torcillo de fragua en cuatro pesos cuatro reales; una cama como de cuatro varas de largo y una de ancho, con tapas en diez pesos; una tabla de centro corta de siete octavos ancho en un peso; un mostrador con gavetas de dos varas, tres cuartos largo en seis pesos; una poltrona vieja en tres pesos; un petrolio en tres pesos cuatro reales; un escritorio barnizado en diez pesos; un cristo en seis pesos; una mesa de cinco cuartas de largo y tres cuartas de ancho, con gavetas en cinco pesos; dos estafos con espallar, grandes a veinte reales cada uno; un armario grande en quince pesos; cuatro camas viejas a dos pesos cuatro reales cada una; un armario pequeño en seis pesos; tres bancas sin capillar a doce reales cada una; seis taburetes a cinco reales cada uno; seis sillas a un peso cada una; un butaco y una banqueta en un peso; tres estampas con marcos a seis reales cada una; una y media resma de papel en tres pesos; una mesa ovalada, con gavetas en tres pesos; otra id. Lisa pegada en un peso; un libro en blanco en un peso; un acentador de piedra en un peso; un diccionario castellano en cuatro pesos; seis cuadernos de muestras de escribir a un real cada uno; diez libros empastados a cinco reales cada uno; un revolver con su caja en quince pesos; una montura de niño en diez pesos; un galapago de señora en ocho pesos; otro id. id. viejo en cuatro pesos; un arado de hierro en treinta pesos; una herramienta de carpintería en quince pesos; tres hojas de puerta a doce reales cada una; un carro-torcillo en cuatro pesos; un peine de hierro en treinta pesos; una carreta en quince pesos; un inventador en sesenta pesos; una zaranda de ruedas en dieciocho pesos; una tabla grande ancha en cuatro pesos; un cajón de acortar café en tres pesos. Estos bienes son propios de la testamentaria de Don Juan Bolandi y se venden en este Juzgado, a pedimento de partes, previa la información de utilidad y necesidad correspondiente, quien quiere hacer postura acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Noviembre 21 de mil ochocientos sesenta y seis.

Francisco M. Fuentes.

Bruno Carbonero.—Natividad Rodríguez.

2.

A las doce del Miércoles cinco del entrante Diciembre, se rematará en el mejor postor y en las portales de esta oficina, una casa y solar, sita en el Distrito de San Antonio de esta ciudad, y limitada por el Norte y Sur, con calles públicas por el Este, con casa del Gobierno; y por el Oeste, con propiedad del Señor José Sáenz, valorada en ciento sesenta pesos, pertenece a la testamentaria de la finada Vicenta Sulano, y se vende de orden de este Juzgado para cubrir costas y deudas de esta mortal, y el sobrante dividirlo entre los herederos por no admitir ninguna división. Quien quiere hacer postura al inmueble dicho, acuda, que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional Hereditaria, Noviembre veinte de mil ochocientos sesenta y seis, a las diez de la mañana.

J. Nicolas Lopez.

Toribio Guerrero.—Joaquín Sant B.

2.

A las doce del día cinco de Diciembre entrante, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, una casa y solar en Santo Domingo, a guisa de diez varas de largo por cinco de ancho y este como de catorce y media varas de frente, por cincuenta de fondo, limitada por el Norte, con terreno del Señor Cecilio Monge; al Sur, con id. del Señor Maximiliano Salazar; al Este, con id. del Señor Lorenzo León; y al Oeste, con una calle pública, justipreciados en ciento sesenta pesos cuatro reales. Estos bienes pertenecen al Señor Manuel Vargas y a su esposa Juana Procopia Monge y se venden judicialmente, para reponer a esta su haber materno y con el sobrante pagar a Don Saturnino Trejos cantidad de pesos que le adeuda. Las personas que quisieran hacer propuesta, que comparezcan, que se les admitirá las que hagan siendo arregladas.

Juzgado 1º Constitucional de Hereditaria, Noviembre diez y seis de mil ochocientos sesenta y seis, a las doce del día.

Juan V. Castro.

Fabrique Gutierrez.—Manuel A. Dávila.

2.

A las doce del día seis del entrante Diciembre se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor un terreno de breñas y bosques, constante como de quince manzanas, con un horno de quemar cal construido en el sitio en el punto denominado "Quebrada Honda de Patarrá" de esta jurisdicción, y limitada al Norte, con terrenos de Don Manuel Borsari; al Sur, con id. del Sr. Pastora Hernández; al Este, con terrenos de Cartago; y al Oeste, con id. de Don Manuel Mo-

ra, valorado en doscientos cincuenta y seis pesos tres reales. Este terreno es propio del Sr. Ramón Quezada, y se vende judicialmente para pagar a su acreedor Sr. José Francisco Guzmán. Quien quiere hacer postura, acuda a la hora y lugar indicados, que se admitirá las propuestas y mejoras que sean arregladas.

Juzgado 2º Constitucional, Desamparados, a las once de la mañana del día veinte de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Nicanor Gurbáño.

Jacinto Rodríguez.—Cecilio Méndez.

2.

A las doce del día diez de Diciembre próximo entrante, se rematará en las puertas de este Juzgado, y en el mejor postor, un trapiche inclusivo los materiales de la galera que cubre, el cual está ubicado en el número 67, de los terrenos de Turruarcos que pertenecen al Sr. José Trinidad Soto; está valorado en cuarenta pesos; y se vende a pedimento del Ministerio público para pagar al fondo municipal respectivo los intereses vencidos que adeuda el fincado Sr. Soto, sobre el valor que tiene en el referido cuadro número 67.—Quien quiere hacer postura, acuda, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal, Alajuela a las once de la mañana del día quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

N. Ocampo.

Andrés Boza.—P. Ginesta.

2.

A las doce del día diez de Diciembre próximo entrante, se rematará en las puertas de este Juzgado, y en el mejor postor, el cuadro número 35 de los terrenos de Turruarcos constante de cincuenta y cuatro manzanas, siete mil dieciséis setenta y dos varas cuadradas, limitada por el Este, con el cuadro número 34; por el Sur, con el id. número 28; y por el Norte y Oeste, con el Rio grande, cuyo terreno pertenece al Señor Pedro Alvarez, como rematario del lote indicativo; está valorado en mil trescientos sesenta y ocho pesos dos reales; y se vende a pedimento del Ministerio Fiscal para pagar al fondo municipal respectivo los intereses vencidos, que adeuda el ejecutado sobre el valor que tiene en el susodicho terreno. Quien quiere hacer postura, acuda, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal, Alajuela, a las once de la mañana del día catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

N. Ocampo.

Andrés Boza.—P. Ginesta.

2.

Por el presente, llamo y emplazo a todos los acreedores de la testamentaria del finado Don Emilio Dibonski, para que por sí ó por apoderado, deduzcan sus acciones dentro del perentorio término de quince días; bajo apercibimiento de que si así no lo verificaren, se seguirá el juicio en su rebeldía y se acabará sin su audiencia.

Juzgado 2º Constitucional—Dado en la ciudad de San José, a las cuatro de la tarde del día veintisiete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

S. Gutiérrez.

José Figueras.—Vicente Vargas.

Por el presente cito y emplazo a los acreedores e interesados a los bienes del finado Encarnación Giras, para que dentro del término perentorio e improrogable de quince días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado, con poder bastante, a deducir su derecho en el juicio de inventario de dichos bienes a que se ha dado principio; los cuales consisten en una casa de teja, de once varas de frente y de tres y media de fondo, la mitad en galera y lo demás con paredes de bajareque, ubicada en un solar cerrado con rejonado de carbocillo, de treinta y nueve varas de frente y treinta y siete de fondo, con varios árboles frutales. Dos hachas de mano, cinco cerruchos, cinco cepillos, un guifamo, tres cuadradas, tres barreros, un berricho con ocho brocas, cuatro martillos, cinco limas, una garlopa, una escofina, una tenaza, un trabador, tres barrenos, un desatornillador, cinco formones, cinco gubias, veintinueve escoplos, un pincel, una piedra de rueda moatada, un tornio, un banco con su prensa y dos burros de carpintería, un garlopin, dos azuelas, nueve soleras, treinta y una alfajas, una cama, otra id. quebrada, una albarda adrezada, una mesa, un cofre sin cerradura, nueve hoceros y dieciséis varas para casa, un trozo de melon, un caballo de silla y un cerdo; que los citó y guardará justicia, bajo la pena de ley sin comparecer.

Dado en Liberia, a las dos de la tarde del veintuno de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Baltazar Arias.

Calisto Zepeda.—J. M. Mayorga.

RAMON LOMBARDO Juez de 1ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo a los reos ausentes Jacobo Prado y Julian Obando, procesados en esta causa y en la cual he provido el auto que dice así.—Juzgado de 1ª Instancia de Liberia a las dos de la tarde del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Resultado de autos la prueba de ley para decretar la prisión, contra Jacobo Prado y Julian Obando, por el delito de heridas reciprocas, siendo una de ellas grave, se declara haber lugar a formación de causa contra los referidos Prado y Obando por el delito indicado; redúzcaseles a prisión cuando puedan ser batidos, previniéndoseles entonces nombre un defensor. Dése cuenta al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Al-

Juzgado de 1ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo a los reos ausentes Jacobo Prado y Julian Obando, procesados en esta causa y en la cual he provido el auto que dice así.—Juzgado de 1ª Instancia de Liberia a las dos de la tarde del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Resultado de autos la prueba de ley para decretar la prisión, contra Jacobo Prado y Julian Obando, por el delito de heridas reciprocas, siendo una de ellas grave, se declara haber lugar a formación de causa contra los referidos Prado y Obando por el delito indicado; redúzcaseles a prisión cuando puedan ser batidos, previniéndoseles entonces nombre un defensor. Dése cuenta al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Al-

Juzgado de 1ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo a los reos ausentes Jacobo Prado y Julian Obando, procesados en esta causa y en la cual he provido el auto que dice así.—Juzgado de 1ª Instancia de Liberia a las dos de la tarde del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Resultado de autos la prueba de ley para decretar la prisión, contra Jacobo Prado y Julian Obando, por el delito de heridas reciprocas, siendo una de ellas grave, se declara haber lugar a formación de causa contra los referidos Prado y Obando por el delito indicado; redúzcaseles a prisión cuando puedan ser batidos, previniéndoseles entonces nombre un defensor. Dése cuenta al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Al-

Juzgado de 1ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo a los reos ausentes Jacobo Prado y Julian Obando, procesados en esta causa y en la cual he provido el auto que dice así.—Juzgado de 1ª Instancia de Liberia a las dos de la tarde del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Resultado de autos la prueba de ley para decretar la prisión, contra Jacobo Prado y Julian Obando, por el delito de heridas reciprocas, siendo una de ellas grave, se declara haber lugar a formación de causa contra los referidos Prado y Obando por el delito indicado; redúzcaseles a prisión cuando puedan ser batidos, previniéndoseles entonces nombre un defensor. Dése cuenta al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Al-

Juzgado de 1ª Instancia de esta Provincia.

caída para lo de su cargo.—Artículos 730, 731, y 732 del Código, parte 2ª.—Y por cuanto se ignora el paradero de los reos, declárase por ende rebeldía y prorroga señalándole el término perentorio de nueve días para que se presenten.—Ramon Lombardo.—A. Mora.—Manuel María.—En consecuencia prevengo a los reos que se presenten en estas cárceles en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo verificaren, se le declarará rebelde, juzgándolo como a tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender a los indicados reos y presentárselos y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en Liberia a las tres de la tarde del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Ramon Lombardo.—A. Mora.—Manuel María.

Es Conforme.

Liberia, Noviembre 20 de 1866.

Ramon Lombardo.

Felipe Muñoz Alcalde 1º Constitucional de la Ciudad de Alajuela.

Certifico que en la causa criminal verbal que hizo contra Juan Abarea por los delitos de hurto leve, portación y uso de arma prohibida, se registra original el edicto que dice así.—Felipe Muñoz, Alcalde primero Constitucional de la Ciudad de Alajuela. Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Abarea, procesado en esta causa, y en la cual he provido el auto que dice así.—Juzgado primero Constitucional, Alajuela, a las cuatro de la tarde del día veintidós de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Resultado de las diligencias anteriores la prueba requerida por la ley para decretar la prisión contra Juan Abarea, por los delitos de hurto leve, portación y uso de arma prohibida, en la persona de José María Durán, se declara haber lugar a formación de causa en juicio verbal, contra dicho reo por los delitos indicados, de conformidad con el artículo 21 de la ley número 9 de 23 de Setiembre de 1864; redúzcasele a prisión cuando pueda ser batido, y entonces prevengasele que en el acto de la notificación nombre un defensor. Dése cuenta de este auto al Señor Juez del Crimen, por medio de nota, y copia certificada del mismo al Alcalde de las cárceles para lo de su cargo, artículos 730, 731, 810 y 812 del Código de Procedimientos. Y por cuanto se halla ausente dicho reo y se ignora al paradero, llámesele por un solo edicto y pregón, señalándole el perentorio término de nueve días para que se presente.—Felipe Muñoz.—Ramon Fernandez.—Andrés Boza.—En tal virtud prevengo al reo que se presente a estas cárceles en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo verificare se le declarará rebelde, juzgándolo como a tal. Todos los funcionarios públicos, tienen obligación de prender al indicado reo y presentárselo, y todas las demás personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en la ciudad de Alajuela a las cinco de la tarde del día veintidós de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Felipe Muñoz.—Ramon Fernandez.—Andrés Boza.

Es conforme. Juzgado primero Constitucional de la Ciudad de Alajuela a las cinco y media de la tarde del día veintidós de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Felipe Muñoz.

Ramon Fernandez.—Andrés Boza.

JOSE MARIA ACOSTA Juez del Crimen en 1ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente, llamo y emplazo al reo ausente Miguel Fernandez, contra quien he provido en esta fecha el auto que dice así.—Con presencia del artículo 730 Código de Procedimientos, declárase haber lugar a formación de causa contra Miguel Fernandez, por el delito de heridas graves en riña.—Redúzcasele a prisión y prevengasele nombre defensor.—En consecuencia, prevengo al reo que se presente a estas cárceles en el término perentorio de nueve días; con apercibimiento de que si no lo hiciera, se le declarará rebelde y se le juzgara como a tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al reo y presentárselo; y todas las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Es conforme. Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José.—Dado a las doce del día veintisiete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

José M. Acosta.

Jerónimo Castro.—Salvador Zeledo.

JOSE TORIAS CASTRO, Alcalde Unico Constitucional del Mineral de Aguacate.

Certifico que en la causa criminal seguida de oficio contra Jacinto Araya, por el delito de ultrajes y amenazas de homicidio a mano armada, se registra original el edicto que copio.—José Torias Castro, Alcalde Unico Constitucional del Mineral de Aguacate. Por el presente llamo y emplazo al reo Jacinto Araya, procesado en esta causa, y en la cual he provido el auto que dice así.—Juzgado unico Constitucional del Mineral de Aguacate, a las diez de la mañana del día veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.—Aprehendase y deténgase en arresto provisional en la cárcel pública al indicado Jacinto Araya, librando orden por escrito al Juez de paz y comisarios de este Distrito, con inserción de este auto.—José Torias Castro.—Jerónimo Zamora.—Nicolas Villalobos.—En consecuencia, prevengo al reo, que se presente a estas cárceles, en el término perentorio de nueve días; con apercibimiento de que si no lo hiciera, se le juzgara como a tal.—Todos los funcionarios públicos, tienen obligación de prender al indicado reo y presentárselo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en el Mineral de Aguacate, a las tres de la tarde del día diez de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—José Torias Castro.—Jerónimo Zamora.—

Nicolas Villalobos.—E. conforme.—Juzgado único con jurisdicción del Mineral de Aguacate, a las 10 de la mañana del 24 de Noviembre de 1866.

José Tobias Castro.

Jerónimo Zamora.—Nicolas Villalobos.

AVISOS.

LA DIRECCION GENERAL DE Obras Públicas competentemente autorizada, hace saber.

Se necesitan dos millones de ladrillos de buena calidad y de doce pulgadas españolas de largo con seis de ancho, y tres de espesor. La entrega puede ser por partes no bajando de ochenta mil ladrillos al mes, desde Junio próximo en adelante, y en cualquier lugar cuya distancia de la plaza principal de esta Ciudad no exceda de mil y quinientas varas. El precio mayor á que la Direccion puede pagar dicho ladrillo, es el de doce y medio pesos cada mil; mas ofrece anticipar desde la fecha de la aprobacion del contrato, cuatro mil pesos, descontables por cuotas de doscientos pesos del valor de cada ochenta mil ladrillos recibidos, siempre que se de por seis mil pesos, á satisfaccion del infrascripto, una garantia para responder no solo por el capital anticipado, sino por sus intereses y demas daños y perjuicios en caso de faltar al compromiso la persona que lo contraiga.

Bajo estas bases, pueden los que quieran, formar y remitir sus propuestas en pliego cerrado á esta oficina, donde se abrirán á las doce del dia diez de Diciembre próximo para aceptar y someter al Supremo Gobierno la mas ventajosa á los intereses fiscales.

Direccion General de Obras Públicas.
San José, 24 de Noviembre de 1866.

Anjel Miguel Velazquez.

CONSULADO DE S. M. EL REY de Italia en Costa-Rica.

Con arreglo al Art. 23. de la ley consular y el párrafo 22 de las instrucciones consulares, hago saber á todos los súbditos de Su Magestad el Rey de Italia residentes en esta República, que todavia no se han presentado á este Consulado para hacerse inscribir en el Registro, que es indispensable esa formalidad si no quieren perder el derecho á la proteccion del Gobierno de S. M. el Rey de Italia, ó que, dejando pasar el término de seis meses sin verificarlo, estarán sujetos á pagar por su inscripcion el derecho señalado para ese caso por dicha ley.

EL CÓNsul

Louis Othon de Schröter.

3. v.—2.

PAPEL DE ENTAPIZAR

Se vende á precios muy baratos. en la tienda de

Tinoco y Ca

TINOCO Y Ca VENDEN

Dos casas frente á la de Don Juan Rafael Mata.

Una id. de alto en la plaza principal.

Una id. pequeña contigua á la de Don Narciso Esquivel.

Una id. en la plaza principal de Alajuela.

TAMBIEN OFRECEN EN

VENTA Ó ARRENDAMIENTO:

Una hacienda de café, y pastos, llamada la Verbena.

Una id. de id. id., sita en Grecia y otra id. de id. id., en Poas.

Sobre precio y condiciones informará.

Federico Tinoco.



ATENCIÓN.

CAFE A \$ 5 Y DINERO AL 6 POR 100 ANUAL.

Cármen Chacon, apoderado general de las montañas nominadas "de Patarrá".

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos de la indicada montaña, para que en el perentorio término de un mes contado desde la publicacion del presente edicto, se presenten ante mi por sí ó por apoderado á legalizar sus derechos, y para hacerles saber las providencias tomadas para evitar los muchos abusos hasta hoy cometidos, quedando excluidos los que no se presenten, de todos los derechos y privilegios que les competen; y obligados á estar y pasar por las providencias dictadas y demas disposiciones que la mayoría acuerde.

Desamparados, Noviembre 6 de 1866.

Cármen Chacon.

3. v.—2.

DE BUENA CLASE.



Pasas y Nueces frescas de superior calidad, se encuentran de venta en la tienda del que suscribe.

Magin Rigual.

4. v.—4.

DE ULTIMA MODA.

Corbatas para Señoras, caballeros y niños, se acaban de recibir un grande y variado surtido en la tienda del que suscribe.

Igualmente una variedad de cuellos de lino para hombre, de clase superior.

En el mismo establecimiento se encuentran guitarras lujosamente adornadas con sus respectivas cajas de madera y cerradura, á precios sumamente baratos.

Alejandro Cardona.

3. v.—2.

BANCO ANGLO-COSTARICENSE. CAMBIOS.

Sobre Londres á 90 dias vista 14 0/0 premio.

" Guatemala á 3/30 id. 15 0/0 "

" Panamá á 3/30 id. 15 0/0 "

San José, Noviembre 2 de 1866.

5. v.

QUESO A LA SUIZA.

Para acabar con la existencia de quesos se vende á 30 centavos la libra en el almacén de

Joy y Von Schröter.

3. v.—2.

La Sociedad Agrícola Costaricense, gira letras sobre Londres á 60 y 90 dias vista.

San José, Setiembre 11 de 1866.

11.

Franela azul para Uniforme de Oficiales, se vende en la oficina de

Guillermo Nanne.

San José, Noviembre 9 de 1866.

4. v.—4.

EN VENTA.

Una hacienda de café en Orosi, con magníficos hórreos.

Una hacienda de café en Agua Caliente cerca de Cartago.

Varios cercos de café en los Tres Ríos. Para promotores véase con el infrascripto Corredor jurado.

San José, 10 de Noviembre 1866.

Guillermo Nanne.

3. v.—3.

¡ATENCIÓN!

En la tienda del que suscribe, junto al cuartel principal, se acaba de recibir por el último vapor directamente de Guayaquil, una gran partida de cacao fresco, de superior calidad y se vende barato por mayor y al menudeo. Se encuentra ademas, un variado surtido de pañuelos de seda legitimos de la gran China, gasas de color firme y blancas.—Zarzas de fantasia superfinas, finas y ordinarias, lanillas finas y entrefinas, merinos negros y de color listados con seda para trajes, alemanisco de hilo ademascado para manteles, genero casero para sabanas y calsoncillos, driles de todas clases, casimires finos propios para vestidos de chiquitos, papel espiñol legitimo para escribir y para cigarrillos de todas clases, otros y muchos articulos, y entre ellos arroz muy fresco y bueno á diez centavos la libra.

Magin Rigual.

6. v.—6.

UN DESCUBRIMIENTO ASOMBROSO.

EL MEJOR REMEDIO

PARA TODAS LAS

Enfermedades Pulmonarias.

ENSAYESE PRUEBESE.



Por espacio de mucho tiempo se ha usado exitosamente en Tampico para la curacion de

Tisis Pulmonar,

Catarro, Asma,

Bronquitis, Tos Ferina,

Coqueluche,

Espantos de Sangre,

é Inflamacion de la Garganta y del Pecho,

y con éxito verdaderamente asombroso la madera de un árbol llamado Anacahuita, el cual se halla solamente en Méjico. La Anacahuita tiene el poder de contener los progresos de la ulceracion tuberculosa del tejido pulmonar y de atajar el depósito de tubérculos.

EL PECTORAL DE ANACAHUITA, Compuesto por Kemp,

es un jarabe delicioso sin Opio, Acido Prússico, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades; pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias. Preparado solamente por

Lauman y Kemp, Droguistas por mayor. New York.

Y DE VENTA EN PUNTARENAS,

por el Agente: D. GUILLERMO DENT.

24 v.—22.

NUEVO SURTIDO

DE MERCADERIAS.

En la tienda del que suscribe, se acaba de recibir una superior partida de casimires franceses, gasas finas, lanillas id, sarazas id, ferrateria, tocadores; y otra porcion de diferentes articulos que se espenderán á precios sumamente moderados.

J. Leckwicz.

3. v.—2. San José, Noviembre 15 de 1866.

LA GACETA.

REVISTA DEL EXTERIOR.

Los periódicos que con el Vapor "Salvador" han llegado de los Estados centro-americanos, llevan las fechas: de Guatemala hasta el 11; del Salvador hasta el 15; de Nicaragua hasta el 10 de Noviembre, faltando nuestro canje con Honduras.

Las noticias que del resto de América y Europa han llegado con el Vapor "Parkersburgh", alcanzan del continente de Europa hasta 29 de Octubre; de Inglaterra hasta el 31 de Octubre y por Tel. Atl. hasta 9 de Noviembre; de los Estados Unidos hasta 11 de Noviembre; de Chile hasta 9, del Perú hasta 17 y de Panamá hasta 24 de Noviembre.

El corto espacio de nuestras columnas y del tiempo nos obliga a limitarnos hoy a las noticias del continente americano y principalmente de los Estados Unidos del Norte que son las más importantes de las que han llegado con este correo, anticipando no obstante los hechos de que los tratados de paz entre la Prusia y Sajonia, y entre el Austria é Italia se han concluido; que el Véneto se ha entregado á Victor Manuel; que la insurrección de Palermo ha sido sofocada y la de Candia sigue todavía, aunque con poca esperanza de sostenerse.

Centro-América.—La elección del Sr. Don Fernando Guzman por Presidente de Nicaragua con una considerable mayoría de votos, es ya fuera de duda. La elección ha sido reñida, pero sin perturbación del orden público; solo en Segovia, según informes particulares de cuya exactitud no podemos responder, ha habido algunos desórdenes entre los indios.

Estados Unidos del Norte.—La gran campaña electoral de que dependía la suerte de la Union durante la Administración de Andrew Johnson, ha terminado con el completo triunfo del partido republicano el cual se ha asegurado una enorme mayoría en el Congreso.

Después de las elecciones de Vermont y Maine que resultaron en favor de los Republicanos, siguieron las de Pensilvania, Ohio, Illinois, Indiana y Iowa, todas con el mismo efecto. En la de Filadelfia ganó el candidato democrático para Gobernador, pero las elecciones en el resto del Estado, dieron la preponderancia al candidato radical General Geary y á los Diputados y funcionarios del Estado que pertenecen al mismo partido. De la misma manera se procedió en el Estado de N. York, aunque la ciudad dió una mayoría de más de 47,000 votos á favor del candidato democrático, John T. Hoffmann contra el republicano, Reuben E. Fenton, el cual resultó definitivamente electo. Los Estados de Massachusetts, New Jersey, Wisconsin, Misuri, Michigan y otros tres Estados eligieron Republicanos con grandes mayorías y solamente en Maryland y Delaware (antes Estados en que existía la esclavitud) triunfó el partido Conservador. Casi en todos los Estados salieron electos los mismos individuos que componían el Congreso anterior, reforzados todavía por nuevos Radicales.

En vista de este resultado, es dudosa todavía la conducta que tanto el Ejecutivo como el Congreso observarán. Si se realizasen los proyectos de los Radicales extremos p. e. de los Generales Butler y Banks, de Wendell Phillips etc., habría una acusación formal del Presidente; y por otra parte éste ha mostrado poca inclinación de ceder al voto popular, consignando en las referidas elecciones y aprobando la política del Congreso acerca de la reconstrucción del Sur. Solo en el último tiempo Mr. Johnson ha dado oído, según se dice, á los consejos conciliado-

res de sus amigos y de algunos distinguidos militares, principalmente del General Grant. En esta deferencia ha influido, sin duda, la impresión fatal que una supuesta correspondencia del Presidente con el Procurador General ha hecho en el público, despertando sospechas de que el primero meditase un golpe de Estado contra el Congreso. En las Reproducciones daremos los detalles de este episodio, según la relación del correspondiente del "Duty News". Es de esperarse que, decidida una vez la opinión pública, ambos partidos con el tino práctico que caracteriza á la nación americana, entrarán en un compromiso que, sin entregar el poder en manos de los Demócratas y ex-Rebeldes del Sur, facilite la reconstrucción de la Union, comprobando una vez más la indestructible fuerza vital de ella y de sus instituciones.

El Senado al presente tiene 38 Radicales y 25 Demócratas. Mas después los Radicales tendrán 42 miembros contra 22 Demócratas. La Cámara de Diputados tendrá 140 Radicales y 44 Demócratas.

Una asociación secreta que se denomina "the knights of Arabia" (los Caballeros de Arabia), fundada hace tres meses próximamente y descubierta poco ha, por la vigilancia de las autoridades de la Union, en particular del General Sheridan, empieza á llamar la atención pública, por la importancia de las correspondencias y relaciones que se han revelado á consecuencia de la captura de dos de sus principales jefes, H. R. H. Melvor y Braine (ó Blane). Esta orden, siendo un proyecto filibustero y análogo en gran parte á los Fenianos, tiene dos objetos principales, primero: la invasión armada y conquista de un territorio ó país que es prohibido manifestar, (probablemente Cuba), la subyugación de sus habitantes y el establecimiento de un Gobierno independiente; segundo: el cultivo de este país que produce café, azúcar, tabaco y algodón. La organización es militar y comprende, según dicen, actualmente 20,000 individuos, principalmente en los Estados del Sur y antiguos soldados confederados. Reproduciremos en su lugar los Estatutos y algunos detalles interesantes.

Hay esperanza de que la cuestión pendiente entre la Union é Inglaterra sobre la captura del "Alabama", se arregle amistosamente.

Leemos en la "Estrella" de Panamá: "La sentencia de una Corte en el Canadá, condenando á la horca á dos Fenianos convictos, ha tenido el efecto de crear una excitación tremenda entre los Fenianos que residen en los Estados Unidos. Meetings, discursos, terribles amenazas de venganza, recaudaciones de fondos, hé aquí lo que la prensa nos cuenta sobre este movimiento."

En virtud de repetidas solicitudes dirigidas al Presidente Johnson, á fin de que el Gobierno de los Estados Unidos interviniera en este asunto á favor de los reos, el Ministerio de Relaciones se ha puesto en correspondencia con el Gobierno Inglés, reclamando la revisión de la sentencia dada contra ciudadanos de la Union, puesto que como tales se consideran los ajusticiados de los cuales uno pertenece al clero católico.

De sumo interés son las noticias que recibimos de los Estados-Unidos, sobre los últimos acontecimientos en Méjico.

Maximiliano ha salido de la ciudad de Méjico á Orizaba, acompañado de 800 Austríacos, pocos días antes de llegar el General francés Castelnau. Se dice que ha abdicado oralmente á favor del Mariscal Bazaine, con cuya noticia todo el Ministerio ha presentado su renuncia. Se había descubierto y frustrado un complot para asesinar al Emperador. De Orizaba se espera un manifiesto, contien-

do la abdicación, y en seguida el embarque de Maximiliano en la fragata austríaca "Dandolo."

Entretanto el Gobierno de los Estados Unidos ha resuelto reconocer, y proteger en caso de necesidad, el Gobierno de Juárez como único constitucional, enviando una legación á Méjico con plenas instrucciones y compuesta del Coronel Lewis D. Campbell como Ministro Plenipotenciario y de un Jefe militar de alta categoría, autorizado para tomar y ejecutar las providencias militares, si fuese necesario hacerlo según las circunstancias. Con este objeto ha sido designado el General Sherman quien ha aceptado tan importante misión. En recompensa del protectorado, el Gobierno de Méjico cederá, según se dice, algunos territorios á los Estados-Unidos.

Estos pasos se han dado en virtud de amigables negociaciones con el Emperador Napoleón quien verificará la evacuación de la República inmediatamente, en lugar de los tres plazos estipulados con anterioridad, con cuyo objeto se trasladarán 20 buques de guerra franceses á Veracruz, destinados á llevar á la vez toda la tropa francesa á Francia.

El General Ortega está de camino para Méjico con el fin de disputar á Juárez la presidencia.

La misión del General Sherman es diplomática á la vez y militar; se marcha para sostener al Ministro Campbell en todas las relaciones diplomáticas que fuese conveniente restablecer, y facultado además para hacer uso á discreción de la fuerza militar, si así lo requiriese alguna emergencia; infiriéndose de esto que el Gobierno de Washington por ahora no considera necesaria una intervención armada.

Leemos en el "Herald" de N. York lo siguiente:

"Los asuntos Mejicanos están asumiendo un carácter definitivo y noticias de la mas alta importancia se publicarán acerca de este objeto en un día ó dos. Se han celebrado Tratados que se hallan en estado de canje. Las tropas francesas y Maximiliano se retirarán de Méjico ya en este año. Los Estados Unidos asumen el protectorado sobre la República, garantizando los reclamos franceses. En retribución Méjico cede á los Estados Unidos, la península de la Baja California y otro territorio al Sur de nuestra frontera Sud-oeste."

MISCELANEA.

Ciencias sociales. A principios de Octubre se reunió en Manchester "La Asociación de ciencias sociales", fundada por Lor Brougham. En la Comisión de Instrucción pública se había propuesto para la discusión la siguiente pregunta: ¿Por cuáles medios pueden allanarse eficazmente los obstáculos de la educación de niños pertenecientes á las clases trabajadoras, cuyos obstáculos provienen de la indiferencia ó pobreza de los padres y de las exigencias del mercado? La contestación apoyada en multitud de experiencias, fué la siguiente: *Únicamente por adoptar el sistema que establece la asistencia forzosa á las escuelas, bajo cualquier forma que sea.* Andando el tiempo, los Ingleses empiezan á convencerse de la necesidad del sistema de asistencia obligatoria.

Los debates más interesantes de la sesión, fueron los que trataron de la salubridad pública.

Entre las grandes diferencias sobre los mejores preparativos sanitarios para las ciudades populosas, parece ser generalmente convenido, que los malos olores simplemente no son tan dañosos como se ha creído; jamás es la presencia de los gases

la que trae la enfermedad; pero si, es siempre la existencia de materias orgánicas en el aire, que en ciertos estados de la atmósfera toman un carácter deletéreo. Los gases que arrojan las materias descompuestas, llaman nuestra atención á lo que se va á seguir; pero neutralizar simplemente estos gases y quitar el mal olor, no es hacer mucho para promover la salud; la descomposición debe ser detenida, y debe impedirse que la materia orgánica se mezcle con el aire ó procurarse que éste se purifique de ella, antes que haya sido tomada cualquiera medida efectiva de sanidad.

(Traducido del "Times" de Londres.)

Una carta de Florencia regula los gastos de la guerra para Italia hasta el día en 525 millones de francos, ó 21 millones esterlinas. Sin embargo, se dice que la confianza se aumenta y que el papel moneda solo pierde cerca de un tres por ciento.

M. Erdan escribe, que el cólera en Genova y Napoles continúa en el mismo estado, sobre 50 y 120 casos diariamente en ambas ciudades y respectivamente.

Genova, dice él, está en singular agitación. Las clases bajas creen que han sido envenenadas; ellas llaman el veneno la "acquetta"..... literalmente "aguja" y nadie sabe donde está, ni quien la suministra; pero todos están convencidos de su existencia. El 9 del corriente hubo reuniones tumultuosas del pueblo que fué necesario dispersar por la fuerza. Por la noche grupos de hombres pasean en las calles y se detienen frente á las boticas, gritando ¡abajo con la acquetta! M. Erdan siente, como todos los extranjeros habitantes en Italia pueden algunas veces experimentar, que su razón pugna con el hecho de que vive en el siglo diecinueve.

[Traducido del "Times" de Londres.]

Edificios en Paris.—La "Patrie" dice: Hay al presente en construcción, como un experimento de posible modelo, en el *Quartier de Roule* una casa de nueve pisos sobre el piso principal y con sótano y bodegas, por todo once pisos.

Como la tierra en el centro de Paris tiene un gran valor, y consiguientemente, la renta es muy alta, el objeto del edificio en cuestion es obtener aumento de espacio por el aumento de elevación. Esta casa tendrá la peculiaridad de no tener escaleras; pero será provista de un aparato hidráulico semejante al que usan los constructores para levantar sus materiales sobre los andamios. Este aparato consiste en dos grandes bancos planos que ascienden y descienden cada minuto sin hacer ningún ruido; sobre estos bancos se colocarán asientos para que los huéspedes de la casa puedan llegar hasta el último piso sin ninguna fatiga. De este arreglo se seguirá que el último piso, teniendo mas ventilación y mejores vistas y estando libre de todo inconveniente de habitantes arriba, obtendrá probablemente una renta mas alta que los otros departamentos. Así es que, se efectuará una completa revolución en el arreglo de casas. Los nuevos edificios del Banco de Francia, se dice, que serán provistos con tabladillos ascendentes como los que hemos descrito.

(Traducido del "Times de Londres.")

La corona de fierro.—La "Nazione," de Florencia, anunciaba hace poco, que la celebre corona de fierro le sería devuelta á Italia. Esta restitución se ha verificado ya; el simbolo de la monarquía Italiana ha sido entregado á Victor Manuel.

Esta corona la regaló Theodelinda viuda de Atharis, rey de los Lombardos, á su segundo esposo Agilulfo, duque de Turin, y sirvió para el coronamiento de este rey. Es de oro macizo, pero tiene en el interior un círculo delgado de fierro, formado, se dice, de uno de los clavos con que fué crucificado Cristo; á este círculo debe su nombre de corona de fierro.

En 774, Carlo-Magno la recibió de manos del Papa Adriano 1º y sirvió en 1530 para el

coronamiento de Carlos Quinto. Napoleón 1º se la dió en Mayo de 1805. Francisco 1º y Fernando 1º Emperadores de Austria, se han servido de ella sucesivamente, en su calidad de soberanos de la Lombardia. En 1859, cuando se acercaba el ejército franco-italiano, los Austriacos se la llevaron á Viena, en donde fué religiosamente guardada en el tesoro imperial.

Ojalá que el retorno de la corona de fierro sea para Italia la vuelta de una nueva era de oro.

(Del "Siecle" de Paris.)

Curacion de Hidrofobia.—Escriben de Suchtipeque que en una finca del Departamento, llamada los Encuentros, el jornalero Mariano Gonzalez, fué atacado de hidrofobia, por haberle mordido un perro con rabia. El dueño de la finca le administró el cadron, con lo que quedó radicalmente curado.

(De la "Semana" de Guatemala.)

Los leprosos en China.—En los "Archivos de medicina naval" se dice: que en China son muy comun los leprosos. En Hong-Kong, no pudiendolos curar, la administración local los ha aislado y los mantiene en cuatro grandes lazaretos, parecidos á los que existian en Europa en la edad media, estándoles expresamente prohibido el mendigar.

Se cree que estos establecimientos contienen mas de mil enfermos. La suerte de estos desgraciados es tal, que se citan casos en que para escapar á la reclusion, se han hecho entrar ó quemar virus. Mas allá de Hong-Kong, remontando el curso del Min, se desembarazan de ellos de una manera mas simple.

Se les embarca en un boteito con una provision de arroz y leña y se les deja ir á la corriente del rio. Nadie se atreve á acercarse á estas barcas fatales, que tienen una señal aparente que las hace distinguir, y mucho menos se atreven á prestar asistencia á los infortunados que ellas llevan.

(Del "Siecle" de Paris.)

Emigracion.—En ningún tiempo el número de los emigrantes llegados á New-York ha sido tan crecido como en los seis primeros meses de este año. Del 1º de Enero al 1º de Julio han llegado 155,799 emigrantes á la metrópoli americana solamente; es decir: 55,000 mas que en el mismo período del año pasado.

Estas cifras, ciertamente, no prueban que en el antiguo mundo haya á pedir todo de boca.

La cintura Herremans.—Mientras que la necesidad de inventar nuevas máquinas de destruccion, se hace sentir tan universalmente; al mismo tiempo que por todas partes se ensayan los torpedos, los cañones monstruos, y los fusiles de tiro continuo, un hombre de bien, un modesto y sábio ingeniero, M. Herremans, ha pensado como seria posible atenuar ó aliviar las innumerables heridas que aquellas armas perfeccionadas, aquellos rápidos proyectiles, hacen en los campos de batalla.

Se ha demostrado que las tres cuartas partes de los soldados que succumben á consecuencia de sus heridas, se habrian podido salvar si se les hubiera administrado recursos inmediatos; si la herida hubiera sido vendada á tiempo y sustraída á la influencia del polvo, de la humedad, del calor ó del frio; si la hemorragia hubiera sido contenida.

Pero, ¿cómo se pueden dar simultaneamente los pequeños y mas indispensables cuidados á un gran número de heridos? Ni la actividad, ni el celo de los cirujanos y enfermeros serian suficientes á semejante tarea, pues no es raro ver heridos á quienes despues de 24, 36 y aun 48 horas aun no se les ha hecho un primer vendaje. Durante este tiempo, la irritacion crece, la gangrena de hora en hora se hace mas amenazante y muchas heridas que en el primer momento parecen insignificantes, se hacen despues incurables.

Preocupado de estas dolorosas y funestas consecuencias de la guerra, el Sr. ingeniero Herremans se ha preguntado si no seria posible evitarlas; y creemos que ha resuelto el problema, por medio de una cintura que cada combatiente llevaria bajo su vestido.

Esta cintura, de 8 centímetros de ancho y un metro 30 c. de largo, se ata con hebilla al rededor del talle como la que llevan los bomberos; está forrada exteriormente en toda su extension y esta holza contiene algunas vendas de doce centímetros de largo, veinte

gramas de hilas, veinte de cuadrillos de emplasto, algo de yesca, unos cabezales, hilo, alfileres y agujas.

Así provista la cintura apenas pesa 200 gramas. Si el herido tiene libres los brazos, puede, abriendo la cintura, en muchos casos vendarse así mismo; y si está reducido á la imposibilidad de efectuar la primera venda, un camarada puede prestarle este servicio, interin se espera la traslacion á la ambulancia y la asistencia de un cirujano. La cintura misma, en caso de necesidad, puede servir de venda para comprimir una herida grande ó detener una hemorragia. Si está roto un brazo, la cintura permite al herido, despues de puesta la venda, llevarlo suspendido.

Casi imposible seria prever y enumerar todos los servicios que la cintura Herremans pudiera proporcionar en el campo de batalla, despues de una accion mortífera. Su inventor no intenta explotar este injenioso descubrimiento, ofreciéndolo á cuantos quieran aprovecharse de él; y el Sr. Ministro de Guerra, sin dudar, juzgará conveniente hacerlo adoptar como parte esencial del equipo militar. Prestar alguna atención á un medio tan sencillo que salvará la vida á un número incalculable de heridos, es lo menos que puede hacerse en un tiempo en que nos ocupamos con tanta actividad en matar á los hombres.

(Traducido del "Siecle" de Paris.)

Estadística.—Aprovechandonos de los trabajos de la Oficina Central, damos un interesante cuadro comparativo de los progresos de la Instruccion pública en diferentes países europeos y en particular de los efectos de ella respecto á la organizacion militar.

I. La Inglaterra, Escocia é Irlanda con 29,139,319 habitantes, tenian en 1857 4,908,696 niños que debian asistir á la escuela, y 2,046,848 de ellos que efectivamente asistieron, la mitad solamente durante seis meses en el año.

Entre los novios hubo, en 1841—40,8 p. 0/0 que no sabian escribir; en 1858—32,3 p. 0/0 y en 1859—32,15, contribuyendo los varones con 26,7 p. 0/0 y las mujeres con 37,6 p. 0/0.

II. En Francia con una poblacion de 37,382,225 almas, existe un millon de niños próximamente que carecen del todo de instruccion. En Paris hay mil niños anualmente que no se admiten en las escuelas por falta de localidades propias al efecto.

Entre los reclutas se ha observado la siguiente proporcion:

Reclutas en.....	1857	1858.
que no sabian leer ni escribir	31,24 p. 0/0—30,22 p. 0/0.	
que lo sabian defectuosamente	3,22 p. 0/0—3,10 p. 0/0.	
que sabian leer y escribir....	72,16 p. 0/0—63,22 p. 0/0.	
que tenian una educacion superior.....	3,22 p. 0/0—2,22 p. 0/0.	

III. En Austria con una poblacion de 35,019,053 habitantes, existian en 1858—28,354 escuelas en que 2,611,804 niños recibieron educacion.

De los reclutas sabian escribir (1857) en la Baja-Austria: de 2649 reclutas solo 2,323, en Bohemia: de 11,111 solo 6,600; y en Dalmacia, de 928 solo 9.

IV. La Prusia con 18,497,458 habitantes (1861) tenia 33,500 escuelas (es decir 5,146 mas que Austria con algo mas que la mitad de la poblacion de esta). De ellas salieron actualmente 1,230 maestros y se aumentó anualmente su número con 850 maestros bien calificados y 430 medianamente calificados.

De los niños obligados á asistir á la escuela, asistieron en realidad 77,95 p. 0/0.

Entre los reclutas tenían:
buena educacion..... 75,13 p. 0/0.
mediana id. 20,05 p. 0/0.
y ninguna id. 4,82 p. 0/0.

En los años de 1852 hasta 1856 el Gobierno gastó para mejora de las escuelas 30,000 taleros anualmente; mientras que la Universidad de Berlin recibió del Erario público una subvencion anual de 153,955 taleros, es decir, cinco veces mas que las 33,500 escuelas.

V. La *Baviera*, teniendo 4,688,800 habitantes, tenía en 1851, 7,126 escuelas con 8,205 maestros. La proporcion muy favorable de los reclutas es la siguiente: 88,24 p. 0/0 tenían buena instruccion y 11,76 p. 0/0 solo defectuosa.

Individuos de esta clase que no sepan leer y escribir, casi no existen en Baviera.

VI. En el *Ducado de Meckelnburg-Schwerin* con 548,449 habitantes, existian en 1857 entre 865 reclutas: 430 que sabian leer letra impresa, 245 que sabian leer letra escrita y solamente 136 sabian escribir.

VII. En la *Bélgica*, cuya poblacion asciende á 4,671,183 h., se contaron en 1856, 699,731 niños obligados á asistir á la escuela, y en 1859 resultaron inscritos en los Registros respectivos 511,096 escolares.

La proporcion de los reclutas fué la siguiente:
reclutas en—1851.—1856.—1859.
que no sabian leer ni escribir 14,233 13,343 13,903
solo leer..... 4,213 3,778 3,211
escribir y leer 9,843 9,718 11,266
de mas conocimientos... 10,653 12,961 14,467

En 1856 residían en la *Bélgica* 2,523 monjes en 150 conventos y 12,330 monjas en 812 conventos.

VIII. La *Holanda* con 3,324,135 habitantes, tenía en 1857 en 2,477 escuelas con 4,638 maestros y 134 maestras, 145,228 escolares del sexo masculino y 118,245 del femenino.

IX. En *Portugal* con casi cuatro millones de almas, existían en 1822 solo 873 escuelas y 29,000 clérigos. En 1854 esta situacion se habia mejorado, encontrándose 1,349 escuelas elementales, es decir, una escuela por 3,000 habitantes, en cuyas escuelas se educaban 48,000 escolares próximamente, ó sea por 48 habitantes un escolar.

X. En *Italia* que tiene una poblacion de 22,579,231 almas, faltaban con anterioridad á 1848, las escuelas para niños en mas que la tercera parte de las Comunidades y las de niñas casi eran desconocidas. En 1866 existían 5,672 escuelas de niños (solo en 145 Comunidades faltaban) y 2,833 para niñas.

En *Rusia* se cuenta un escolar por 143 habitantes; en *Austria* un escolar por..... 14 " "
en *Francia* " " " 11 " "
en *Inglaterra* " " " 9 " "
en *Prusia* " " " 6, " "

Winterthur, pequeña Ciudad de la Suiza, ha gastado en 1865 en sus escuelas la cantidad de 26,446 pesos, siendo todas sus entradas anuales 115,777 pesos.

(Del "Siecle" de Paris.)

El 9 de Abril próximo pasado se ha levantado un nuevo Censo de Chile, dando por resultado una poblacion de 2,684,945 habitantes, entre los cuales se cuentan 23,220 residentes extranjeros. El area de Chile comprende 132,609 millas cuadradas. Las exportaciones de la República ascendieron en 1864 á \$ 31,760,918 y las importaciones á \$ 24,364,550. El monto de las rentas públicas en 1864 fué

\$ 6,574,918. En Chile existen 832 habitantes de 100 á 142 años de edad y 9,688 personas mental y físicamente impedidas.

(Del "Mercantile Chronicle" de Panamá.)

DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES.

Prusia.

Una carta de Viena de 11 del corriente, hace un breve sumario de un interesante informe de Mr. von Czeditk, uno de los miembros de la Dieta de la Baja Austria, que fué encargado de visitar los lugares que habian sido ocupados por los Prusianos y de investigar la conducta del enemigo y las pérdidas ocasionadas á los habitantes.

De este informe aparece, que no hubo un solo caso en que los soldados prusianos ejercieron violencia con alguna mujer. Soldados y Oficiales igualmente en las casas que ocuparon, trataban á las mujeres con mucha consideracion y respeto. Los Prusianos no cometieron ningun asesinato, ni pusieron fuego voluntariamente á ningun edificio ni otra propiedad. Cuando una conflagracion tuvo lugar en Puar-dorf, ellos hicieron cuanto estuvo á su alcance para extinguir el fuego; y despues se echaron una contribucion á beneficio de los infortunados habitantes que mas habian sufrido en el incendio. Parece que han desplegado mucha bondad y aun jenerosidad donde se les mostró confianza; y ninguna consideracion ni merced en los lugares abandonados por los habitantes, y donde las provisiones habian sido escondidas. En Matzen, donde el castillo y sus bodegas quedaron abiertos, ellos no tocaron nada y de los 3,000 hectólitros de vino, que habia no tomaron mas que 200, por requisicion formal y dando el correspondiente recibo.

Sus requisiciones fueron frecuentemente muy severas; hubo algunos casos muy aislados de hurto; pero se dice que los Oficiales hicieron su mayor esfuerzo por impedir tales delitos, y hubo casos en que los soldados fueron forzados á restituir lo que habian tomado.

Los actos de violencia contra hombres fueron excesivamente raros; pero los Prusianos trataron muy cruelmente al Sr. Rössler von Pradorf, un agente comercial que habia publicamente ofrecido una remuneracion por cada golpe que fuese dado al Conde de Bismark, y tambien á cualquiera que le matara en un duelo. Ellos le sujetaron, dice la carta, al destino de Mazeppa. No se da mayor explanation. En lo jeneral, el informe, tanto como puede juzgarse de él por este breve sumario, es altamente favorable á los Prusianos, considerando que ellos eran un ejército victorioso en un pais enemigo.

(Traducido del "Times" de Londres.)

La "Gaceta de Augsburgo" que tiene la reputacion de ser la mejor informada sobre la situacion politica y social del Oriente musulmano, trae en su número 285 el siguiente articulo interesante, escrito por una pluma maestra, con cuya traduccion creemos complacer á aquellos de nuestros lectores que desean formarse una opinion propia sobre tan importante objeto.

Para inteligencia de la cuestion de Oriente.

La cuestion de Oriente, el juicio errante entre las que hacen estremecer al mundo, se presenta otra vez en primera fila. El "triángulo ilirico" con sus fragmentos bañados por el mar, está minado por fuegos volcánicos. Por todas partes arrojan aquellos cráteres, abiertos y activos desde mil años, columnas de llamas y erupciones ignivomas, mas ó menos destructoras, continuas y resfuentes. Tambien se añaden, cuales sean las fuerzas motrices que producen aquellas erupciones. No es este un secreto de los Gabinetes, ni de los diplomáticos

de profesion. Cualquiera modesto lector de periódicos está entendido de que todas tienen su origen en los márgenes del Nera.

Hay rumores y aun noticias mas auténticas que hablan de una grande conspiracion rumano-helenica que tenia su punto de salida en Pera. Estallando precozmente, fué sofocada en Albania por milicias turcas, mientras que un movimiento bien calculado en Creta, habia peligrar gravemente la soberania musulmana. Respecto á esta insurreccion existen, segun diceres, pruebas mas robustas que puras presunciones, á saber, documentos fehacientes que la diplomacia turca ha comunicado á la europea, no dejando duda de que el entusiasmo cretense para obtener la independencia, tenia su origen en el Norte. Evidente es que en todos los planes predomina un tercer elemento, el slavo, aprovechándose de las inteligencias y brazos rumenos. Y por que aquel tenia sus razones para permanecer oculto, hay empeños en atribuir un carácter griego á las tentativas de fomentar revoluciones y bochinchos. Mas, atendiendo á la situacion tan descreditada en que se encuentra la propia Grecia, la que se ha hecho despreciable aun en las poco cultas provincias vecinas por su fevora revolucion, por andar mendigando por un rey y por la bancarota de toda su existencia politica, nos inclinamos á desconfiar de la verdad de las plegarias con que se reclama la anexion.

A mas de eso, los disturbios tuvieron lugar en algunos distritos de Albania donde casi no se habla el idioma griego. Ridículo es suponer que aquellos Valaquios y Schkipetares se entusiasmen por la nacionalidad helenica.

Probablemente no se trata en aquella parte de otra cosa que de una "razzia" que el Bajá de Tzanuris ha tenido la intencion de impedir; y si efectivamente se pensase en otra autoridad que en la del Bajá de Janina, no sería por cierto en la que rije en el "Iliso". Los elementos que obran en la montaña de Albania son otros que aquellos de que se dispone en Atenas, pues son el poderoso dominio de creencias ortodoxas y mucho dinero efectivo. Y no es preciso asegurar que estos elementos tienen su gravitacion en el Norte.

Aunque todavia no puede juzgarse cuando nos acercaremos á una solucion de las complicaciones en Anatolia, no podemos dudar que la de esta vez será definitiva. No es verosimil que ahora basten los esfuerzos que se hagan para contemporizar, para empalidecer y transar. Asi como sucedió antes de la guerra de la Crimea, Bizancio es aun despues de ella el fin y objeto principal de la politica rusa. Las trabas que el Tratado de 1856 y la revolucion polaca impusieron á los instintos expansivos del Imperio, el día de hoy ya no existen. Desde la jornada de Sadowa han dejado de estar en vigor los Tratados que establecieron el llamado equilibrio de Europa. Verdad es esta que nadie puede negar. La campaña de "siete días" en Bohemia fué la ilustracion mas concluyente de las palabras con que el moderno Cesar deshizo en Auxerre la fuerza obligatoria de los Tratados.

La Circular del Conde Lavalette contiene una indicacion importante. Con cierta ostentacion excluye á la Rusia de la apetecida Confederacion de las potencias europeas; empero, como al mismo tiempo profetiza al excomunicado un porvenir sobresaliente, la franqueza imperial puede interpretarse como una expresion de lo que es contrario al sentido de las palabras. Si la Rusia-esta pudiera ser la verdadera intencion-permaneciera fuera de la Confederacion por su porvenir dominante, la misma Confederacion nunca se realizaria y entonces, sobre los Estados nuevamente formados ó los decrepitos, el Czar y el César deberían tenderse la mano. Tal ha sido la idea del primer Napoleon, como se ha discutido y analizado en Tilsit.

Ciertamente no creemos que en Paris se repartan los despojos, antes de haberse ganado la batalla. Bien se conoce las dificultades de esta lucha. Nadie se engaña sobre la veleidad del aliado del Norte, y todos se acordarán de la expedicion á Siria en 1860. Pero por eso se está dando nuevo calor al helenismo ya enfriado, valiéndose de él como válvula de seguridad contra el ímpetu ruso. En Paris se traman proyectos "gran-griegos" á pesar de los consejos de "temperancia" que está dando el Sr. de Moustier; pero nadie cree realmente en su eucion y se abhorreceria tanto á un Bizancio griego como á uno ruso. Tales ideas secundarias no llevan otro objeto que el de estar

preparadas en calidad de antidoto, durante los períodos de transición.

En semejantes ocasiones naturalmente vuelve á aparecer la frase del "hombre enfermo". No obstante faltan, aun á la luz de la inminente catástrofe, las pruebas que acreditan la enfermedad del Imperio turco. Todos los empeños hechos para deducirla de "síntomas", son tan aplicables á los enemigos é investigadores ó sea, por decirlo así, á los médicos, como al enfermo, declarándole desahuciado con solo el fin de repartir su herencia. Es este un dogma que desde el Norte se ha puesto en circulación, por medio de la autoridad ortodoxa ó de otros argumentos harto manifiestos; dogma que se ha difundido en despachos diplomáticos y en periódicos, á pesar de las victorias obtenidas en Kalafat y Silistria, y á despecho de los salmos triunfales de Marzo de 1856.

La doctrina del "hombre enfermo" es falsa y peligrosa. Aunque el Imperio turco no está exento de los males de que padecen también los demás miembros que componen la familia de los Estados europeos, estos males no ponen en riesgo su existencia. Las discordias entre diferentes nacionalidades y las contiendas confessionales, los apuros financieros y los defectos gubernativos enfurecen y perturban la península ilírica, lo mismo que á otros países porque existen peligros de vida para la Puerta, cuando otros gobiernos contaminados de los mismos vicios, forman altivos planes para su porvenir? Pasando por alto á Austria con sus diecisiete dietas autónomas y sus calamidades de dinero, vemos que también "el imperio eterno" del Czar no está libre de luchas de razas y de cuidados rentísticos. Y sin embargo en Petersburgo no solamente se quiere vivir, sino sobrevivir y heredar también.

Desde la víspera de los Genizaros, la Turquía ha llegado á ser un importante miembro del cuerpo político europeo por sus eficaces esfuerzos de progreso y su euerjia, mostrándose capaz de civilización y con justas esperanzas para tiempos venideros. A la Turquía le asiste el pleno derecho á una existencia política, pues en varias crisis la ha defendido vigorosamente y con buen éxito. Hay mas; dos veces, en el transcurso de cuarenta años, ha adquirido incalculables méritos para el mantenimiento del tantas veces encomiado equilibrio europeo, oponiéndose dos veces á costa de todas sus fuerzas y de su existencia á los progresos de la dominación rusa. Y en efecto, esto no es fácil; el cronista purpurífero de Bizancio, siglos ha, supo apreciar la dificultad que hay de "detener en su carrera triunfal al Riso que nunca descansa y se abre camino con terquedad fanática al Sur y al Oeste".

Sobre todo, algunos de los males graves que pesan sobre el Imperio Osmano, contribuyen á garantizar su existencia. Las razas cristianas cuya unidad se preconiza con tanto afán, se combaten entre sí con mas odio que á su señor común. Los Montenegrinos y Servos, los Moldavios y Albaneses son adversarios que momentáneamente pueden reconciliarse á fuerza de dinero y lucro, para volver inmediatamente á hacerse una guerra sangrienta. Mas, los Slavos de Bulgaria que acaban de separarse cismáticamente de los Ortodoxos, son enemigos irreconciliables que no ceden ni siquiera al oro raso ni á las intrigas fanariotas. Aun la política rusa no ha logrado jamás unir estos elementos heterogéneos en una combinación duradera contra la Sublime Puerta, y en esta discrepancia jeneral consiste la garantía mas fuerte para la conservación de la Turquía independiente.

Existe un solo mal contra el cual la Puerta es impotente; y este es el veneno que le dan en clase de medicamento, sus amigos y médicos. Sabido es, de qué modo se han interpretado las estipulaciones de la paz de París; cómo ha obrado la Conferencia de los Principados en 1858 y cómo el protectorado europeo se ha transformado sucesivamente en una tutela franco-rusa. Contra esta fuerza superior que procede del extranjero, no hay remedio y hablando de esta enfermedad, preciso es en efecto pensar en la cuenta divisoria.

Cuando Selin y Soliman desplegaron la bandera del Profeta y el campamento turco se estableció delante de los muros de Viena, el peligro para Austria y Alemania no fué mayor que el que hoy se levanta en el Oriente. Una alianza franco-rusa contra la Turquía es la amenaza mas inminente para la paz de Europa y para la existencia nacional de todos los pueblos de Alemania. Por mas que estén divididos por influencias dinásticas, los verdaderos intereses del Imperio de Alemania son é permanecen idénticos.

Comunes son los peligros en el Danubio inferior y en el Adria; común debe ser también la resistencia contra la ruda tempestad que sopla del Oriente.

Quieran ó no, en esta catástrofe tendrán un aliado fiel. El interés político de Inglaterra demanda imperiosamente el restablecimiento de su antiguo influjo en el Bósforo y la reducción de los confines de la dominación rusa sobre Asia. Es la tarea de nuestros hombres de Estado, aprovecharse de esta tendencia, conjurando el peligro con fuerzas unidas, mientras no sea tarde.

LOS PLACERES DE REDACTAR UN Periódico.

Si contiene mucha lectura, los suscritores se quejan de que hay pocos anuncios.

Si el tipo es muy grande, los suscritores se quejan de que hay muy poca lectura.

Si el tipo es muy pequeño, los suscritores se quejan de que no pueden leerlo.

Si se dan noticias telegráficas, los suscritores dicen que son cuentos.

Si no se dan noticias telegráficas, los suscritores se quejan de que el periódico carece de interés.

Si se publican gacetillas, los suscritores se quejan de que el periódico está lleno de tonterías y cuentos añejos.

Si no se publican gacetillas, los suscritores dicen que los redactores son unos fósiles.

Si se publican artículos originales, los suscritores se quejan de que no son demasiado enérgicos ó que no han sido consultados acerca de ellos, ó de que no queda lugar para las traducciones.

Si se publican cosas traducidas, los suscritores se quejan de que ya las habian leído en otros periódicos, y dicen que los redactores son unos holgazanes.

Si se alaba á alguien, los suscritores se quejan de que el periódico no es imparcial.

Si no se alaba á nadie, los suscritores dicen que los redactores son unos osos sin domesticar.

Si se publican artículos de modas, los suscritores masculinos se quejan de que el periódico está lleno de paparruchas.

Si no se publican artículos de modas, las suscriptoras dicen que el periódico no sirve para nada.

Si se habla de religión, los suscritores dicen que los redactores son unos mojigatos é hipocritas consumados.

Si no se habla de religión, los suscritores dicen que los redactores son unos ateos, malvados y pecadores de siete suelas.

Si los redactores están en la oficina y atienden á sus negocios, los suscritores dicen que son unos orgullosos y que por eso desdeñan visitar á sus prójimos.

Si los redactores tienen por necesidad que salir á la calle, los suscritores se quejan de que aquellos no atienden á sus negocios.

Si se publican poesías, los suscritores dicen que los redactores son muy sentimentales.

Si se publica solo prosa, los suscritores dicen que los redactores son unos ignorantes en literatura y que carecen de gusto.

Si los repartidores llegan un poco tarde á las casas de los suscritores, estos se quejan de que siempre reciben el periódico demasiado tarde.

Si los repartidores se adelantan algo á la hora de costumbre, los suscritores se quejan de que reciben el periódico demasiado temprano.

Si se envía la cuenta de suscripción ó de anuncios... los suscritores no tomarán á mal que hagamos aquí punto redondo.

(De la Semana.)

REMITIDOS.

El 23 del corriente falleció la Señora Doña Juana Fernandez de Jimenez, después de una larga y penosa enfermedad que sufrió con la resignación propia de una persona dotada de las virtudes con que la Providencia la habia distinguido.

La Señora Fernandez de Jimenez fué bien conocida y apreciada, por sus muy recomendables cualidades, no solo de los vecinos de esta Capital, sino también de los de las otras Provincias. Con los individuos de su familia, fué una madre amorosa, que no paraba su atención en materia de intereses para hacerles el bien, socorrerles y servirles, aunque no demandasen de

ella sus buenos oficios; con los extraños, nos complacemos al decirlo, fué una de las personas mas benéficas y mas caritativas que Costa-Rica ha criado y abrigado en su seno; y por último, las Iglesias y los establecimientos de beneficencia, recibieron de ella repetidas veces servicios y auxilios de importancia á que su conocida piedad se prestaba.

Desde su juventud se dedicó á un asiduo y constante trabajo; con él adquirió un capital que le proporcionó lo necesario para vivir cómodamente; para remediar tantas necesidades que socorrió, y para dejar á sus hijos lo bastante con que pudiesen procurarse su honesta subsistencia, no obstante que la naturaleza la privó del brazo derecho, uno de sus mas importantes y necesarios miembros.

A ella debe el país en gran parte el estado floriente en que hoy se encuentra el cultivo del café, único artículo de exportación y fuente de la riqueza nacional. Ella fué una de las primeras y mas entusiastas cultivadoras de este fruto, y una de las personas que mas estimulaban á los propietarios de terrenos á que hiciesen sus plantaciones de café, no solo dándoles instrucciones para su cultivo, sino también, muchas veces, proporcionándoles semilla y almácigo, sin mas interes que el de hacer el bien.

La Providencia la llamó para darle el bien merecido premio de sus relevantes virtudes, y su muerte ha dejado á su familia sumergida en la mas amarga horfandad, y á los desvalidos, sin una persona que tanto los favorecía en todas sus necesidades, no solo suministrándoles aquellas cosas de que carecían, sino también consolándolos con sus sanos y piadosos consejos, emanados de una alma pura y bienhechora.

Hoy descansa de las penalidades de esta vida al lado de su Criador, y cerca de él tenemos una alma que intercederá por los que acá en la tierra le consagramos nuestras lágrimas de dolor. Que sea feliz ella; que goce del bienestar de la vida futura, y esta idea sea el único paliativo de nuestro justo sentimiento.

San José, Noviembre 28 de 1866.

VIRTUDES EVANJELICAS.

Desde el 18 de Julio del presente año se estrenó en Cartago el bonito templo de N. S. del Carmen, y en tanto tiempo ninguno ha dicho, que la ardiente piedad de un eclesiástico, que no ha pasado jamás de ser un coadjutor, ha llevado á cabo una obra de utilidad pública, sin mas auxilio que el de sus propios bienes que vendió, y las cortas limosnas de los cofrades del Carmen.

También un miembro del alto clero les dá misa y doctrina todos los dias festivos con la caridad y desinterés de un Apostol á los presos en la cárcel de esta Capital, sin que los torrentes de agua en la estación lluviosa que ha concluido, hayan detenido la impetuosidad de su celo y caridad evangélica. ¿Quiénes son estos Eclesiásticos, tan extraños al temple de los tiempos modernos y cuyas obras es bueno publicar para estímulo de los que, estando llamados á dejar consignados en ellas su paso por la Tierra, se consagran ciegos á otras cosas?

Que me perdone su modestia, es el primero el Presbítero Don Nicolás Quiroz de Cartago; es el segundo el Sr. Canónigo Presbítero Don Felipe Vargas y los designo al público, deseándoles los acensos desde donde puedan darle mas atención á sus raras virtudes.

San José, Noviembre 26 de 1866.

* *

Director y Redactor responsable.
FERNANDO ESTREBER.